



PROCESOS DE CONSULTA QUE SE HAN IMPLEMENTADO

a). - *Consultas realizadas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.*

- Consulta para la integración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 - Del periodo del 8 al 18 de marzo de 2019, se realizaron 25 foros regionales de Consulta, en los estados de Ensenada, B.C., Chihuahua, Durango, Coahuila, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos, respectivamente.
 - Participaron 9,712 personas.
 - Como resultados, se obtuvieron propuestas y recomendaciones de los Pueblos Indígenas y afromexicano, que fueron entregados a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Cámara de Diputados.
 - Se crearon los comités de seguimiento, quienes participarán en la convocatoria y elaboración de los Planes Integrales de Desarrollo Regional correspondientes.
 - Estatus: Concluida
- Consulta para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.
 - Se realizaron 55 foros regionales de Consulta, 53 en territorio nacional y uno en la ciudad de Los Ángeles, California del 21 de junio al 2 de agosto de 2019.
 - El objeto de la Consulta fue “recibir opiniones, propuestas y planteamientos sobre los principios y criterios que habrán de sustentar la iniciativa de Reforma Constitucional y las correspondientes leyes secundarias sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.”
 - Se realizó un foro específico para el Pueblo Afromexicano en la comunidad de Cópala, Guerrero.
 - Se contó con la participación de los 68 Pueblos Indígenas de nuestro país y del Pueblo Afromexicano.



- Se contó con la presencia de Diputados y Senadores en 29 Foros Regionales.
 - En todos los foros, acudieron visitantes de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos.
 - Como resultados, se obtuvieron las propuestas y recomendaciones de los pueblos indígenas y afroamericano, para enriquecer la propuesta de Reforma Constitucional, mismas que fueron entregadas en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, al C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en la Ciudad de Durango, Dgo. El día 9 de agosto del año en curso.
 - Estatus: Concluida
- b). - Consultas en el que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas fungió como Órgano Técnico.
- Consulta para la “Ampliación y Habilitación como Aeropuerto Mixto Civil/Militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No. 1” (Santa Lucía, Edo. México, interconexión elevada con el A.I.C.M. y reubicación de Instalaciones Militares).
 - Se realizó mediante una asamblea en la Comunidad Indígena Náhuatl de Xaltocan, Municipio de Nextlalpan Estado de México, por el periodo del 20 de febrero al 10 de marzo de 2019.
 - El objeto de la consulta fue la de “alcanzar un acuerdo con dicha comunidad respecto a la utilización de una parte de sus tierras, así como la distribución justa y equitativa de beneficios relacionados de la implementación del proyecto de referencia”.
 - Se contó con la participación de 626 personas en la asamblea general comunitaria, quienes por mayoría de votos determinaron aceptar el proyecto de referencia. No omitiendo señalar, que la autoridad responsable fue la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.
 - Consulta sobre el “Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec”, en los estados de Oaxaca y Veracruz;



- Se han desarrollado 14 Asambleas Regionales, a partir del 30 de marzo de 2019. Las cuales han tenido como finalidad poner a consideración el Proyecto de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y recibir opiniones, propuestas, sugerencias y planteamientos, para que conjuntamente con los Pueblos y comunidades Indígenas se construya un nuevo modelo de desarrollo que sea Integral, intercultural y sostenible, basado en el “bienestar común” y en el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en especial su derecho a la tierra, territorios y recursos naturales.
- Los pueblos consultados han sido, Binniza (Zapoteco), Ayuuk jä´äy (Mixe), Chinanteco, Mazateco, Ikoots (Huave), Chontal, Zoque, Nahuatl, Popoluca, Totonaco y Afroméxico; contando con la participación de 254 autoridades representativas de 38 municipios y 254 localidades. De los cuales corresponde al Estado de Oaxaca 192 autoridades, 24 municipios y 192 localidades. Por su parte, el Estado de Veracruz, participaron 62 autoridades, 14 municipios y 62 localidades.
- Asistiendo un total de 8, 400 personas aproximadamente, entre ambas entidades. Señalando como autoridad responsable la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la oficina responsable de implementar el
- Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec. La Secretaría de Gobernación (SEGOB), se desempeña como Órgano Garante.
- Estatus: En proceso (Tiene continuidad en función de los acuerdos con las asambleas regionales de los pueblos indígenas consultados, para el impulso del desarrollo sustentable de la región).
- Finalmente, se participa como órgano técnico en 7 procesos de consulta libre, previa e informada, respecto de proyectos como:
 - ❖ Acueducto independencia
 - ❖ Soya transgénica
 - ❖ Proyecto fotovoltaico
 - ❖ Proyecto Integral Morelos
 - ❖ Central Eólica Gunna Sicaru, Unión Hidalgo, Oaxaca
 - ❖ Gasoducto Loma de Bacum
 - ❖ Concesiones de Pozos de Agua



**EN RELACIÓN AL TEMA DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS EL INPI
PROPONE AGREGAR LO SIGUIENTE:**

- a. De 2012 a la fecha se han llevado a cabo **114 procesos de consulta** por parte de las instituciones federales. En **38 de dichos procesos se obtuvo el consentimiento** libre e informado de las comunidades afectadas.
- El Gobierno de México a través de diversas instancias ha realizado procesos de consulta sobre: planes de desarrollo, estrategias, programas de evaluación proyectos hidroeléctricos, y por el uso de cultivos genéticamente modificados.
 - **La Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció en el amparo en revisión 499/2015 que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a ser consultados previamente, a través de sus representantes, en aquellos casos en los que la actividad del Estado pueda causar impactos significativos sobre su entorno.**
 - La Secretaría de Energía debe llevar a cabo los procedimientos de consulta necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan.
 - Asimismo, cuando se promueven solicitudes de autorización en materia de impacto ambiental para la realización de obras o actividades relacionadas con la industria eléctrica, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) debe asegurarse de que se ha consultado a las comunidades y pueblos indígenas en los que se desarrollen proyectos de la industria eléctrica.
 - En caso de los proyectos cuyas obras o actividades no corresponden a la industria eléctrica y que se pretenden realizar en sitios en donde se detecta la probable presencia de comunidades indígenas o las rutas sagradas de éstas, la SEMARNAT le da intervención al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que, en el ámbito de sus atribuciones, se pronuncie respecto a la existencia de comunidades indígenas, afroamericanas y/o rutas sagradas.

En el sector ambiental, específicamente en materia forestal, la Comisión Nacional Forestal llevó a cabo la “Consulta dirigida a comunidades indígenas y Afrodescendientes de la Estrategia Nacional REDD+” durante 2015 y 2016. La metodología de la consulta dirigida a pueblos indígenas y afrodescendientes tuvo un enfoque intercultural, de género y participativo, así como la flexibilidad de tiempos cuando las circunstancias así lo exigieron según se establece en el plan rector de la consulta. En términos generales, la consulta facilitó la identificación de los problemas que las comunidades indígenas y afrodescendientes están enfrentando en relación al cambio climático, medio ambiente, deforestación y degradación de los bosques.



Destacando que el Gobierno de México, a través del INPI, se ha propuesto llevar a cabo un proceso de diálogo y consulta a los 68 pueblos indígenas y al pueblo afromexicano de nuestro país, a través de 54 Foros Regionales, a fin de generar una iniciativa de reforma constitucional, que sea producto de una construcción colectiva con la plena participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, entre cuyos temas abordados se encuentra la relativa a la “Consulta libre, previa e informada”, considerando que el reto es que las consultas sean procesos de diálogo constructivo de los pueblos con el Estado, a fin de alcanzar acuerdos que garanticen cada uno de sus derechos fundamentales (territorio, sistemas normativos, derechos políticos electorales, de participación y representación, entre otros) y, en casos específicos, alcanzar su consentimiento antes de implementar las medidas sometidas a consulta.

EN RELACIÓN AL PÁRRAFO DONDE SE SEÑALA A LA PROCURADURÍA AGRARIA, RELATIVO A LAS CONSULTAS QUE SE DEBEN REALIZAR A PUEBLOS ORIGINARIOS, SE DESTACA PODER AGREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Ante la falta de un instrumento al nivel de Ley Federal en materia de Consulta Previa, **se elaboró el Protocolo para el proceso de consulta libre, previa e informada a los pueblos y comunidades indígenas del Istmo de Tehuantepec de los estados de Oaxaca y Veracruz, respecto de la creación del “Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec”**, publicado en la página web del INPI, el cual se apega a los estándares internacionales del Convenio 169 de la OIT, cuya descripción se indica a continuación:

Actores	Según protocolo
Autoridad responsable	SHCP
Órgano técnico	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
Órgano Garante	Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos
Comité Técnico Interinstitucional	SEMARNAT, SEDATU, SEGOB, SEP, SEBIEN, SCT, SS, SADER, CULTURA, SECTUR, SENER, SE, CONAGUA, INAH, PA, PROFEPA, CFE, IMPI, RAN, ARTF, CONAPESCA, CONAFOR, FIT, PEMEX.



“AEROPUERTO MIXTO CIVIL/MILITAR, CON CATEGORÍA INTERNACIONAL”, EN LA BASE AÉREA NÚMERO 1 DE SANTA LUCÍA

- De acuerdo a las facultades de la Secretaría Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en marzo se llevó a cabo el proceso de consulta libre, previa e informada a la comunidad de Xaltocan, comunidad vecina de la base militar del municipio de Nextlalpan, Estado de México; respecto a la habilitación como “Aeropuerto Mixto civil/militar, con Categoría Internacional”, en la Base Aérea número 1 de Santa Lucía.
- Cabe señalar que únicamente se llevó a cabo la consulta en esta comunidad ya que se ubica en tierras de propiedad colectiva.

PROYECTO PRESA HIDROELÉCTRICA TRES CRUCES.

- Sobre el proyecto de la Presa Hidroeléctrica Tres Cruces se señala lo siguiente:
 - El proyecto actualmente se encuentra suspendido.
 - No forma parte de los proyectos prioritarios, ni regionales, ni especiales, en la actual administración.
 - No se cuenta con recursos económicos etiquetados para la ejecución de las obras, debido a las condiciones y directrices de restricción presupuestal definida por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

LEY FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES.

- Respecto al proyecto de las Zonas Económicas Especiales, se informa que a la fecha no se ha dado continuidad a dicho proyecto.

LEY MINERA.

- La Dirección General de Minas de la Subsecretaría de Minería, de la Secretaría de Economía, se encuentra en proceso de estudio y desarrollo del proyecto de reforma a la Ley Minera, para la incorporación de la figura de consulta indígena.